



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2018, de la Directora General de Trabajo, por la que se anuncia el depósito del acta de constitución y estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación Empresarial Veterinaria de Aragón”, en siglas CEVE Aragón (número depósito 72100009).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y a los efectos de adquisición de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, se hace público que con fecha 3 de julio de 2018 fueron depositados en la oficina pública de depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales con funcionamiento a través de medios telemáticos, adscrita a la Dirección General de Trabajo, el acta de constitución y los estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación Empresarial Veterinaria de Aragón”, en siglas CEVE Aragón, domiciliada en Monzón, avenida Cortes de Aragón, 10, local 5, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito funcional al sector empresarial veterinario.

La solicitud de depósito ha sido formulado por D. David Estany Bernal y el acta de constitución y los estatutos han sido suscritos, en calidad de promotores, por:

- Dña. María Beatriz García Fernández, en representación de la empresa Asistencia Técnica Veterinaria Fraga SLP, con domicilio en Fraga.
- D. Carlos Malo Betore, en representación de la empresa Centro Veterinario Los Olivos S.L., con domicilio en Huesca.
- Dña. Isabel Luño Muniesa, en representación de la empresa EMVET Zaragoza S.L.P., con domicilio en Zaragoza.
- Dña. María Pilar Ronquillo Espada, en representación de la empresa Artemisa Veterinaria Zaragoza Sociedad Mediadora S.L., con domicilio en Zaragoza.
- D. David Estany Bernal, en su propia representación, con domicilio en Monzón.

En la tramitación se ha seguido el procedimiento establecido en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósitos de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales y en el Decreto 252/2015, de 15 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y regulan los depósitos de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Aragón con funcionamiento a través de medios telemáticos.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad al depósito efectuado.

Cualquier persona estará facultada para examinar los estatutos pudiendo solicitar copia autenticada del mismo e impugnar su depósito ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Zaragoza, 25 de julio de 2018.— La Directora General de Trabajo, María Soledad de la Puente Sánchez.